



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

Contrato para la prestación del servicio de las instalaciones y servicios de un hotel de 5 estrellas de salones, alimentos y hospedaje, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para llevar a cabo el curso "Capacitación Nacional de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y la Unidad de Servicios Estratégicos 2015", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, **OPERADORA PLAZA SAN AGUSTÍN, S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**" representada por **ARMANDO GARCÍA MARTÍNEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 33 fracción I de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES).

I.5.- El Licenciado Gerardo Miguel Ramírez Fraga, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente Contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

I.6.- La Licenciada Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán, Titular de la División de Desarrollo Humano de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente Contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Licenciado Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de "EL INSTITUTO", interviene como Administrador de este Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de las instalaciones y servicios de un hotel de 5 estrellas para salones, alimentos y hospedaje, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para llevar a cabo el curso "Capacitación Nacional de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y la Unidad de Servicios Estratégicos 2015", solicitado por la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de este Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060237 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios 0000202790-2015 de fecha 14 de mayo de 2015 y el 0000263337-2015 del día 09 de junio de 2015, emitidos por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismos que se agrega a este instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número **IA-019GYR019-N112-2015** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 12 de junio de 2015, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,917 de fecha 2 de julio de 1990, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Morales Montemayor, Notario Público número 85 de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio registrado bajo la inscripción 2499 del tomo 342 del libro tercero del Registro de Comercio de fecha 08 de diciembre de 1990.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Armando García Martínez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 33,483 de fecha 7 de diciembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado José Javier Leal Gonzalez, Notario Público número 111 de Monterrey, Nuevo León y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, ni modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la Planeación, promoción y desarrollo de toda clase de actividades turísticas o similares en el ramo.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **OPS900702229.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **D42 21673 10-3.**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Vasconcelos Ote. número 300, Colonia Residencial San Agustín, Municipio San Pedro Garza García, Código Postal 66260, Monterrey, Nuevo León, Teléfonos 818368 6000, correo electrónico: armando.garcia@hotelesmilenium.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga prestar el servicio de las instalaciones y los servicios de un hotel de 5 estrellas de salones, alimentos y hospedaje, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para llevar a cabo el curso "Capacitación Nacional de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y la Unidad de Servicios Estratégicos 2015" cuyas características, alcances y especificaciones se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$2'508,368.47 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.)** la cual incluye los impuestos que resultan aplicables, de conformidad con el **Anexo 3 (tres)** de este Contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, contando a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos a **“EL PROVEEDOR”**.

Para estos efectos **“EL PROVEEDOR”**, deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, cita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), planta baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios proporcionados y el número de Contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** avalada por el administrador del presente contrato.
- Original y Copia del Contrato suscrito con **“EL INSTITUTO”**.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea de los servicios contratados.
- Copia de la garantía de cumplimiento del Contrato (póliza de fianza).
- En la factura, el Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación, validará y firmará el servicio prestado previo a la entrega del Área de Finanzas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes fiscales digitales por internet) la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la representación impresa por sí misma no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML, del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “EL PROVEEDOR” celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar a “EL INSTITUTO” por concepto de penas convencionales por atraso.

CONDICIONES DE PAGO.- El Administrador del presente Instrumento Jurídico, será el Titular de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación, que tendrá a su cargo el expediente de la administración del contrato y en su caso de las sanciones del incumplimiento del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

Para proceder a la liberación del pago, el Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación, será responsable de la ejecución, validación, técnica y administrativa de todos y cada uno de los documentos que acrediten que los servicios proporcionados por **“EL PROVEEDOR”** se cumplieron en tiempo, forma y cantidad con las características, especificaciones y condiciones pactadas para el proyecto, procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar los siguientes documentos:

En caso de existir alguna sanción por entrega extemporánea de los servicios contratados deberá entregar original y copia de la nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción establecida.

Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- Se requiere la contratación de las instalaciones y servicio de salones, alimentos y hospedaje en un hotel de 5 Estrellas, con capacidad para concentrar a 220 (doscientos veinte) personas cada uno, para el grupo I será durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 de junio de 2015 y para el grupo II el 28, 29 y 30 de junio, 1 y 2 de julio 2015.

ASISTENTES	MONTERREY, NUEVO LEON		
	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO I Y II
DELEGACIONES	195	195	390
NIVEL CENTRAL	25	25	50
	220	220	440

“EL PROVEEDOR” deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del servicio contenido en el anexo técnico T1, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR.- El servicio de salones, alimentos y hospedaje se realizará en las instalaciones del hotel ubicado en Vasconcelos número 300, Ote. Colonia San Agustín, Municipio San Pedro Garza García, Código Postal 66260, Monterrey, Nuevo León.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacionales
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en los Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico integrados en el **Anexo 2 (dos)** mismo que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente contrato y sus anexos, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente Contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO” a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a “EL INSTITUTO” a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se señalan a continuación:

a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar de conformidad con el documento que proporcionó junto con su propuesta por escrito y en papel membretado de su representado (a), firmado por su representante legal, garantía de cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del presente Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)** en la División de Contratos, ubicada en calle



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este Contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias o calidad inferior en los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente Contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, **"EL INSTITUTO"** procederá conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 79 de las Políticas Bases y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"** del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por día y conceptos de atraso en la prestación de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dará inicio al proceso de rescisión correspondiente.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento y concepto de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”. El administrador del presente Contrato es el responsable de aplicar las penas convencionales.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” mediante dictamen, podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO” se pagarán previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “EL INSTITUTO” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador de este Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este Contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado los servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en este Contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del servicio objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente Contrato:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Términos y Condiciones, Anexo Técnico, Anexo T1”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Acta de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **26 de junio de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los demás en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÁREA CONTRATANTE


MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal

ÁREA REQUERENTE

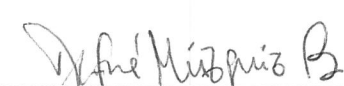

LICENCIADO GERARDO MIGUEL RAMÍREZ
FRAGA

Titular de la Coordinación de Servicios
Administrativos y de Mejora Continua de
Procesos de Incorporación y Recaudación

“EL PROVEEDOR”
OPERADORA PLAZA SAN AGUSTÍN, S.A.
DE C.V.


ARMANDO GARCÍA MARTÍNEZ
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA


LICENCIADA DAFNÉ EURÍDICE MÚZQUIZ
BELTRÁN

Titular de la División de Desarrollo Humano

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


LICENCIADO LEONARDO GABRIEL
SÁNCHEZ YÁÑEZ

Titular de la División de Recursos Financieros,
Materiales y Servicios Generales

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número **P5M0560** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y **OPERADORA PLAZA SAN AGUSTÍN, S.A. DE C.V.**, de fecha 26 de junio de 2015.

JASS/AAL/IASN/RAQV


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.
P5M0560**

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0000064

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000202790-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

900000 Dir Incorporación Recaudación

Concepto:

OFICIO 2337 DEL 14/05/2015 CURSO DE CAPACITACIÓN NACIONAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y LA UNIDAD DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2015, SEDE MONTERREY, NUEVO LEON

Fecha Elaboración:

14/05/2015

Total Comprometido (en pesos):

\$ 2,500,000.00

Cuenta: 42060237

GASTOS DE CAPACITACIÓN

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 900000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	1,342.4	580.8	576.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	58.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISIÓN DE GESTIÓN

\$ _____ .00

PRESUPUESTARIA

CERTIFICACIÓN
PRESUPUESTAL

ANEXOS

Clave: 6170-009-001

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0000063

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000263337-2015

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
900070	Coord.ServAdmMejContiProcIncReca

Concepto:

OFICIO 2941 DEL 09/06/2015 PARA EL CURSO "CAPACITACIÓN NACIONAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y LA UNIDAD DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2015, SEDE MONTERREY, NUEVO LEÓN"

Fecha Elaboración: 09/06/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,000.00
 Cuenta: 42060237 GASTOS DE CAPACITACIÓN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 900000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	644.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

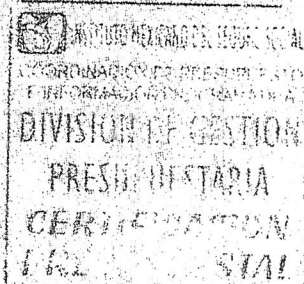
DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

ANEXO 2

“TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO T1”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

0000049

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE
MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y
RECAUDACIÓN
DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE UN HOTEL DE 5 ESTRELLAS PARA SERVICIO DE SALONES, ALIMENTOS Y HOSPEDAJE, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO "CAPACITACIÓN NACIONAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y LA UNIDAD DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2015, SEDE MONTERREY, NUEVO LEÓN" CON LA PARTICIPACIÓN DE SIETE DELEGACIONES A NIVEL NACIONAL Y DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

- I. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.
- II. **VIGENCIA DEL SERVICIO:** La vigencia del servicio será del 21 de junio al 2 de julio de 2015.
- III. **TIPO DE CONTRATO:** El presente contrato será cerrado.
- IV. **LUGAR:** El servicio de salones, alimentos y hospedaje, se realizará en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un hotel de 5 estrellas.
- V. **FECHA:** Se requiere la contratación de las instalaciones y servicio de salones, alimentos y hospedaje de un hotel de 5 estrellas, con capacidad para concentrar a 220 personas, durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 de junio para el grupo I y 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2015 para el grupo II.

VI. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

VI.I Instalaciones

El licitante deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del servicio, adicional a esto, en lo que se refiere a salones de exposición de trabajos, estos deberán contar con una altura mínima de 4.5 mts., lo anterior, derivado de las necesidades de los montajes de dicha capacitación.

El participante deberá acreditar lo descrito mediante croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

DIVISION DE CONTRATOS

0000048

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE
MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y
RECAUDACIÓN
DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



INSTALACIONES, SEDE: MONTERREY, NUEVO LEÓN.										
DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
	21/jun	22/jun	23/jun	24/jun	25/jun	28/jun	29/jun	30/jun	01/jul	02/jul
Salón para plenarios: Con capacidad para 230 personas, en montaje tipo escuela	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Salón con capacidad para 20 personas en montaje tipo herradura	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Un salón para oficina del director para 8 personas montaje tipo herradura	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1		1	0
Sonido para salón de 20 personas. Debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1		1	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0

DIVISIÓN DE CONTRATOS



VI.II HOSPEDAJE Y EQUIPO

HOSPEDAJE Y EQUIPO, SEDE: MONTERREY, NUEVO LEÓN.										
TIPO DE HABITACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
	21/jun	22/jun	23/jun	24/jun	25/jun	28/jun	29/jun	30/jun	01/jul	02/jul
Habitaciones Dobles	9	104	104	104	0	9	104	104	104	0
Habitaciones Sencillas	7	7	7	7	0	7	7	7	7	0
UP GRADE	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
	21/jun	22/jun	23/jun	24/jun	25/jun	28/jun	29/jun	30/jun	01/jul	02/jul
Micrófono inalámbrico para Salón de Plenarias	0	6	6	6	0	0	6	6	6	0
Consola y bocinas para salón de plenaria con capacidad para 230 personas	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0
Micrófono inalámbrico para salón de 20 personas.	0	3	3	3	0	0	3	3	3	0
Consola y bocinas para la salas de trabajo (Salón plenaria y salón para 20 personas)	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0
Dos pantallas para proyección de 4 X 4 metros.	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0
Dos pantallas de tripie para el salón de 20 personas y otra para el salón del director	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 100 Mb ó superior, conexión por cable directo a reuter) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, de 20 personas, de director y de logística	0	4	4	4	0	0	4	4	4	0
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenaria y otra en recepción, además de 4 pendones.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
Presidium para 7 personas y pódium para apertura y clausura durante todo el evento	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



VI.III ALIMENTOS

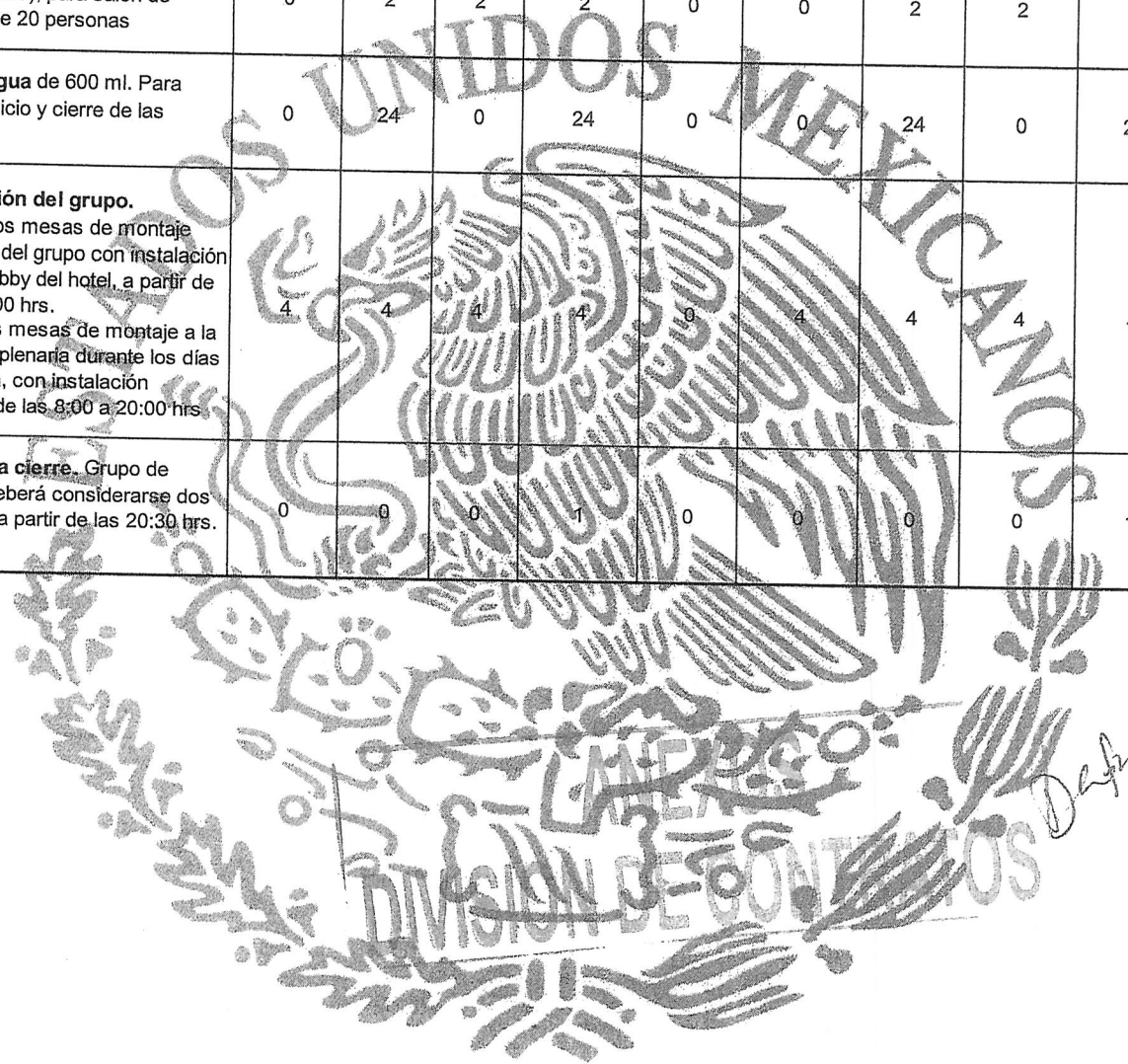
ALIMENTOS, SEDE: MONTERREY, NUEVO LEÓN										
ALIMENTOS Y SERVICIO DE CAFÉ	GRUPO I					GRUPO II				
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
	21/jun	22/jun	23/jun	24/jun	25/jun	28/jun	29/jun	30/jun	01/jul	02/jul
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de frutas; cereales; yogurt; leche; jugos varios; verduras al vapor; frijoles refritos; chilaquiles; cuatro platos fuertes; barra de postres; pan dulce y café.	0	25	191	191	191	0	25	191	191	191
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de carnes frías; dos sopas aguadas; dos sopas secas; verduras al vapor; frijoles refritos; cuatro platos fuertes; agua de sabor; barra de postres y café.	25	220	220	220	0	25	220	220	220	0
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de frutas, cereales; sopa aguada; sopa seca; verduras al vapor; frijoles refritos; cuatro platos fuertes; agua de sabor; barra de postres; pan dulce, leche y café.	25	191	191	0	0	25	191	191	0	0
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. El lunes 22 y 29 de junio, deberá contar con bocadillos (3 por persona) Por la tarde: Café, té, Refrescos, pastas crudités (zanahoria, jicama y pepino) y botana salada (cacahuates; chicharrones, papas chips).	0	220	220	220	0	0	220	220	220	0
Cena de Cierre. Debe incluir cena emplatada de tres tiempos: sopa aguada/seca; plato fuerte con guarnición; postre, café, agua de sabor y copa de vino.	0	0	0	220	0	0	0	0	220	0

NEVO
DIVISION DE CONTRATOS



VI.IV SERVICIOS ADICIONALES

SERVICIOS ADICIONALES, SEDE: MONTERREY, NUEVO LEÓN										
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
	21/jun	22/jun	23/jun	24/jun	25/jun	28/jun	29/jun	30/jun	01/jul	02/jul
Estacionamientos. Se requieren 60 lugares de estacionamiento mínimos para cada día del evento	0	60	60	60	0	0	60	60	60	0
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria y salón de 20 personas	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0
96 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	0	24	0	24	0	0	24	0	24	0
Mesas de recepción del grupo. Se requieren dos mesas de montaje para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del hotel, a partir de las 7:00 a las 20:00 hrs. Se requiere dos mesas de montaje a la entrada del salón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, a partir de las 8:00 a 20:00 hrs.	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0
Música para cena cierre. Grupo de música en vivo, deberá considerarse dos horas de servicio a partir de las 20:30 hrs. con dos pausas	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0



Defne



DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS			
TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
Un salón para plenaria con capacidad de 230 personas en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Un salón para 20 personas en montaje tipo escuela	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Sistema de sonido con 6 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas, necesarias para una audiencia de 230 personas para la zona de plenarios. Sistema de sonido con 3 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas necesarias para el salón de 20 personas en montaje tipo herradura.	07:00	22:00	22, 23, 24, 29, 30 de junio y 1 de julio
96 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en inauguración y clausura.	09:00	20:00	21 y 28 de junio
Tres pizarrones blancos	07:00	22:00	22, 23, 24, 29, 30 de junio y 1 de julio
Estacionamiento para mínimo 60 automoviles.	07:00	22:00	22, 23, 24, 29, 30 de junio y 1 de julio
Se requieren dos mesas de montaje para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del hotel.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Se requieren dos mesas a la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Se requiere cableado para alimentación eléctrica en salones con multi contactos para conexión de equipo de computo .	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Montaje y desmontaje de 2 lonas institucionales del evento.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Montaje de 4 pendones	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 100 Mb o superior, conexión por cable directo a reuter) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, de 20 personas, de director y de logística	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Salón para alimentos (desayuno, comida, cena y cena emplatada) con capacidad para 220 personas	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 y 2 de julio

VII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

El Administrador del Contrato supervisará previamente de manera visual que los servicios e instalaciones reúnan las condiciones estipuladas con el personal que el proveedor le indique.

Al final del evento, se procederá a realizar un acta de hechos en la que intervendrán dos testigos por parte del Instituto, un representante por parte del proveedor y el administrador del contrato o a quien designe este último, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios.

VIII. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El proveedor proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en estos Términos y Condiciones.

X. GARANTÍA DEL CONTRATO

El proveedor para garantizar todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público:

Devolución de la garantía:

- La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor, a la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente, dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato.
- La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto.

Ejecución de la garantía:

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda el contrato.
- La ejecución de la garantía será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

XI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos al proveedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Defne!



Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, cita en la calle de Gob. Tiburcio Montiel No. 15, planta baja, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D.F., en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., con R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales*, en la que indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción del Instituto, avalada por el administrador del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Original y Copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

- El pago de la factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica. Para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____, sucursal _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.
- En la factura, el Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación, validará y firmará el servicio prestado previo a la entrega del área de Finanzas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "El PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

XII. PRECIOS

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

XIII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el proveedor no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total incumplido, sin considerar el IVA, por día y conceptos de atraso en la entrega de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al proceso de rescisión correspondiente.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior, podrán exceder del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

XIV. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta realización del multicitado curso, además de la seguridad del personal institucional, así como las actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones, motivo por el cual, de cubrir parcialmente los requisitos establecidos se pondrían en riesgo los mismos.

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación que deberá aplicarse es por el método Binario.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0000040

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE
MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y
RECAUDACIÓN
DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA: fue designada la **Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán**, Titular de la División de Desarrollo Humano.

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: fue designado el **Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez** como el responsable de la administración del contrato, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Incorporación y Recaudación.

**AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE DEL ÁREA
TÉCNICA**

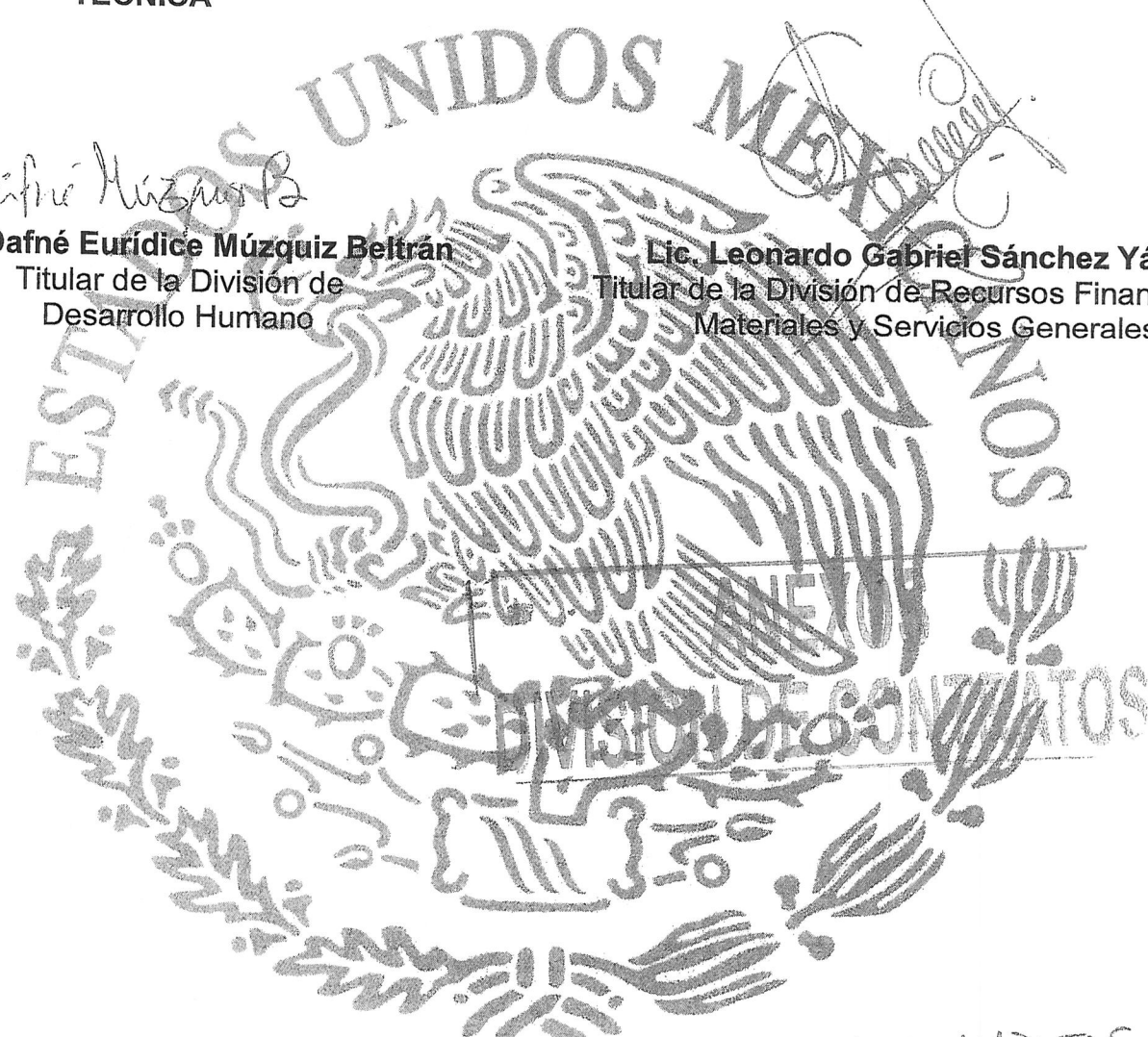
**RESPONSABLE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Dafné Múzquiz B

Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán
Titular de la División de
Desarrollo Humano

Leonardo Sánchez Yáñez

Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez
Titular de la División de Recursos Financieros,
Materiales y Servicios Generales



OCTAVIO REVUELTAS
EXT. 10535
DIV. MEJORA CONTINUA DE
PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y
RECAUDACIÓN.



ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE UN HOTEL DE 5 ESTRELLAS PARA SERVICIO DE SALONES, ALIMENTOS Y HOSPEDAJE, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO "CAPACITACIÓN NACIONAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y LA UNIDAD DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2015, SEDE, MONTERREY NUEVO LEÓN" CON LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DE SIETE DELEGACIONES A NIVEL NACIONAL Y PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ALCANCE):

Se requiere la contratación de instalaciones de un hotel de 5 estrellas para servicio de salones, alimentos y hospedaje, con capacidad para concentrar a 220 personas por grupo durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 de junio de 2015, para el grupo I y el 28, 29 y 30 de junio; 1 y 2 de julio de 2015, para el grupo II, para lo cual se requiere de los servicios de acuerdo a lo siguiente:

DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY, NUEVO LEÓN			
	ASISTENTES		
	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO I Y II
	21 al 25 de junio	28 de junio al 2 de julio	
DELEGACIONES	195	195	390
NIVEL CENTRAL	25	25	50
TOTAL DE PARTICIPANTES	220	220	440

Handwritten signature

00000035



2220
INSTALACIONES, SEDE: MONTERREY, NUEVO LEÓN.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
	21/jun	22/jun	23/jun	24/jun	25/jun	28/jun	29/jun	30/jun	01/jul	02/jul
Salón para plenarios: Con capacidad para 230 personas, en montaje tipo escuela	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Salón con capacidad para 20 personas en montaje tipo herradura	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Un salón para oficina del director para 8 personas montaje tipo herradura	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0
Sonido para salón de 20 personas. Debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0

Dcfe

00000057



ALIMENTOS, SEDE: MONTERREY, NUEVO LEÓN

ALIMENTOS Y SERVICIO DE CAFÉ	GRUPO I							GRUPO II			
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	
	21/jun	22/jun	23/jun	24/jun	25/jun	28/jun	29/jun	30/jun	01/jul	02/jul	
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de frutas; cereales; yogurt; leche; jugos varios; verduras al vapor; frijoles refritos; chilaquiles; cuatro platos fuertes; barra de postres; pan dulce y café.	0	25	191	191	191	0	25	191	191	191	
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de carnes frías; dos sopas aguadas; dos sopas secas; verduras al vapor; frijoles refritos; cuatro platos fuertes; agua de sabor; barra de postres y café.	25	220	220	220	0	25	220	220	220	0	
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de frutas, cereales; sopa aguada; sopa seca; verduras al vapor; frijoles refritos; cuatro platos fuertes; agua de sabor; barra de postres; pan dulce, leche y café.	25	191	191	0	0	25	191	191	0	0	
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, Té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. El lunes 22 y 29 de junio, deberá contar con bocadillos (3 por persona) Por la tarde: Café, té, Refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jicama y pepino) y botana salada (cacahuates; chicharrones, papas chips).	0	220	220	220	0	0	220	220	220	0	
Cena de Cierre. Debe incluir cena emplatada de tres tiempos: sopa aguada/seca; plato fuerte con guarnición; postre, café, agua de sabor y copa de vino.	0	0	0	220	0	0	0	0	220	0	

Defne

UNIDOS MEXICANOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3

00000053



0270

HOSPEDAJE Y EQUIPO, SEDE: MONTERREY, NUEVO LEÓN.

TIPO DE HABITACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
	21/jun	22/jun	23/jun	24/jun	25/jun	28/jun	29/jun	30/jun	01/jul	02/jul
Habitaciones Dobles	9	104	104	104	0	9	104	104	104	0
Habitaciones Sencillas	7	7	7	7	0	7	7	7	7	0
UP GRADE	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
Microfono inalámbrico para Salón de Plenarias	0	6	6	6	0	0	6	6	6	0
Consola y bocinas para salón de plenaria con capacidad para 230 personas	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0
Microfono inalámbrico para salón de 20 personas.	0	3	3	3	0	0	3	3	3	0
Consola y bocinas para la salas de trabajo (Salón plenaria y salón para 20 personas)	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0
Dos pantallas para proyección de 4 X 4 metros.	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0
Dos pantallas de tripie para el salón de 20 personas y otra para el salón del director	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 100 Mb ó superior, conexión por cable directo a reuter) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, de 20 personas, de director y de logística	0	4	4	4	0	0	4	4	4	0
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenaria y otra en recepción, además de 4 pendones.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
Presidium para 7 personas y pódium para apertura y clausura durante todo el evento	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0

Definido

00000052



SERVICIOS ADICIONALES, SEDE: MONTERREY, NUEVO LEÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
	21/jun	22/jun	23/jun	24/jun	25/jun	28/jun	29/jun	30/jun	01/jul	02/jul
Estacionamientos. Se requieren 60 lugares de estacionamiento mínimos para cada día del evento	0	60	60	60	0	0	60	60	60	0
Pizarron blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria y salón de 20 personas	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0
96 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	0	24	0	24	0	0	24	0	24	0
Mesas de recepción del grupo. <input type="checkbox"/> Se requieren dos mesas de montaje para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del hotel, a partir de las 7:00 a las 20:00 hrs. <input type="checkbox"/> Se requiere dos mesas de montaje a la entrada del salón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, a partir de las 8:00 a 20:00 hrs	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0
Música para cena cierre. Grupo de música en vivo, deberá considerarse dos horas de servicio a partir de las 20:30 hrs con dos pausas	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0

De Paul

15000001



El administrador del contrato el Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales, se encargará de verificar previamente de manera visual el correcto acomodo de cada una de las salas, así como los alimentos que se servirán, de acuerdo al siguiente programa:

TIPO DE MONTAJE-Y/O SERVICIO	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
Un salón para plenaria con capacidad de 230 personas en montaje tipo escuela	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Un salón para 20 personas en montaje tipo escuela	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Sistema de sonido con 6 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas, necesarias para una audiencia de 230 personas para la zona de plenarios.			
Sistema de sonido con 3 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas necesarias para el salón de 20 personas en montaje tipo herradura.	07:00	22:00	22, 23, 24, 29, 30 de junio y 1 de julio
96 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en inauguración y clausura.	09:00	20:00	21 y 28 de junio
Tres pizarrones blancos	07:00	22:00	22, 23, 24, 29, 30 de junio y 1 de julio
Estacionamiento para mínimo 60 automoviles.	07:00	22:00	22, 23, 24, 29, 30 de junio y 1 de julio
Se requieren dos mesas de montaje para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del hotel.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Se requieren dos mesas a la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Se requiere cableado para alimentación eléctrica en salones con multi contactos para conexión de equipo de computo.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Montaje y desmontaje de 2 lonas institucionales del evento.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Montaje de 4 pendones	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 100 Mb ó superior, conexión por cable directo a reuter) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, de 20 personas, de director y de logística	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Salón para alimentos (desayuno, comida, cena y cena emplata) con capacidad para 220 personas	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 y 2 de julio

Handwritten signature and initials



Handwritten signature and initials

00000000

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE
MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y
RECAUDACIÓN
DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



Instalaciones

El licitante deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto, adicional a esto en lo que se refiere a salones estos deberán contar con una altura mínima de 4.5 mts., lo anterior, derivado de las necesidades de los montajes de dicha capacitación.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

Misceláneos

Atención de primero auxilios y/o canalización en caso de accidente o enfermedad de personal usuario del IMSS dentro de las instalaciones del hotel, así como traslados a hospital en caso de emergencias más graves.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO:

Al final de los eventos, el Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor.

AUTORIZACION

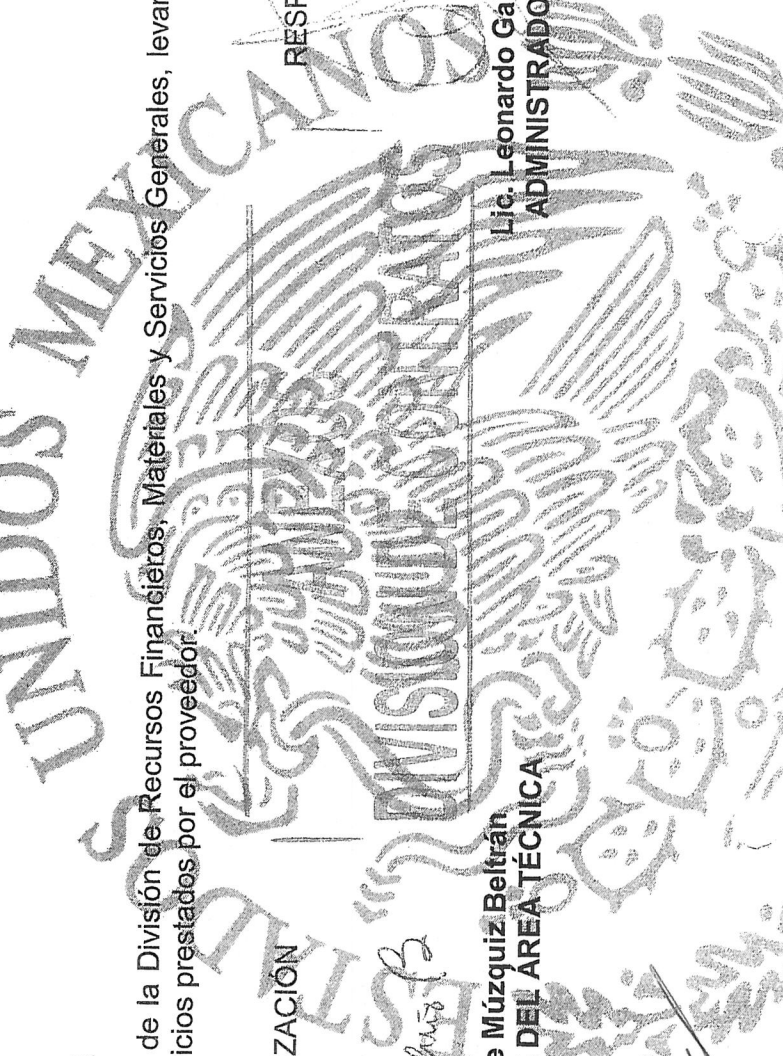
Dafne Múzquiz Beltrán

Lic. Dafne Eurídice Múzquiz Beltrán
REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

RESPONSABLE

12261
SERVICIOS 01/12/20

Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Convocatoria
Invitación a cuando menos Tres Personas
Nacional
Número. IA-019GYR019-N112-2015
Mixta

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo Técnico T1.- Requerimiento.

INSTALACIONES, SEDE: MONTERREY, NUEVO LEÓN.										
DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
	21/jun	22/jun	23/jun	24/jun	25/jun	28/jun	29/jun	30/jun	01/jul	02/jul
Salón para plenarios: Con capacidad para 230 personas, en montaje tipo escuela	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Salón con capacidad para 20 personas en montaje tipo herradura	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Un salón para oficina del director para 8 personas montaje tipo herradura	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0
Sonido para salón de 20 personas. Debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria
Invitación a cuando menos Tres Personas
Nacional
Número. IA-019GYR019-N112-2015

Mixta



Verificación del servicio

DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS				
TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	HORARIO			DÍAS
	INICIO	TERMINO		
Un salón para plenaria con capacidad de 230 personas en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	21, 22,	23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Un salón para 20 personas en montaje tipo escuela	07:00	22:00	21, 22,	23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Sistema de sonido con 6 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas, necesarias para una audiencia de 230 personas para la zona de plenarios. Sistema de sonido con 3 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas necesarias para el salón de 20 personas en montaje tipo herradura.	07:00	22:00	22, 23,	24, 29, 30 de junio y 1 de julio
96 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en inauguración y clausura.	09:00	20:00		21 y 28 de junio
Tres pizarrones blancos	07:00	22:00	22, 23,	24, 29, 30 de junio y 1 de julio
Estacionamiento para mínimo 60 automoviles.	07:00	22:00	22, 23,	24, 29, 30 de junio y 1 de julio
Se requieren dos mesas de montaje para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del hotel.	07:00	22:00	21, 22,	23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Se requieren dos mesas a la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	21, 22,	23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Se requiere cableado para alimentación eléctrica en salones con multi contactos para conexión de equipo de computo .	07:00	22:00	21, 22,	23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Montaje y desmontaje de 2 lonas institucionales del evento.	07:00	22:00	21, 22,	23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Montaje de 4 pendones	07:00	22:00	21, 22,	23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 100 Mb ó superior, conexión por cable directo a reuter) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, de 20 personas, de director y de logística	07:00	22:00	21, 22,	23, 24, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio
Salón para alimentos (desayuno, comida, cena y cena emplatada) con capacidad para 220 personas	07:00	22:00	21, 22, 23,	24, 28, 29, 30 de junio y 1 y 2 de julio

 ----- **Fin del proyecto de convocatoria** -----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria
Invitación a cuando menos Tres Personas
Nacional
Número. IA-019GYR019-N112-2015

Mixta

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicios Adicionales

0000093

SERVICIOS ADICIONALES, SEDE: MONTERREY, NUEVO LEÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
	21/jun	22/jun	23/jun	24/jun	25/jun	28/jun	29/jun	30/jun	01/jul	02/jul
Estacionamientos. Se requieren 60 lugares de estacionamiento mínimos para cada día del evento	0	60	60	60	0	0	60	60	60	0
Pizarron blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria y salón de 20 personas	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0
96 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	0	24	0	24	0	0	24	0	24	0
Mesas de recepción del grupo. Se requieren dos mesas de montaje para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del hotel, a partir de las 7:00 a las 20:00 hrs. Se requiere dos mesas de montaje a la entrada del salón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, a partir de las 8:00 a 20:00 hrs	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0
Música para cena cierre. Grupo de música en vivo, deberá considerarse dos horas de servicio a partir de las 20:30 hrs. con dos pausas	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria
Invitación a cuando menos Tres Personas
Nacional
Número. IA-019GYR019-N112-2015

Mixta

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Alimentos

ALIMENTOS, SEDE: MONTERREY, NUEVO LEÓN										
ALIMENTOS Y SERVICIO DE CAFÉ	GRUPO I					GRUPO II				
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
	21/jun	22/jun	23/jun	24/jun	25/jun	28/jun	29/jun	30/jun	01/jul	02/jul
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de frutas; cereales; yogurt; leche; jugos varios; verduras al vapor; frijoles refritos; chilaquiles; cuatro platos fuertes; barra de postres; pan dulce y café.	0	25	191	191	191	0	25	191	191	0
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de carnes frías; dos sopas aguadas; dos sopas secas; verduras al vapor; frijoles refritos; cuatro platos fuertes; agua de sabor; barra de postres y café.	25	220	220	220	0	25	220	220	220	0
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de frutas, cereales; sopa aguada; sopa seca; verduras al vapor; frijoles refritos; cuatro platos fuertes; agua de sabor; barra de postres; pan dulce, leche y café.	25	191	191	0	0	25	191	191	0	0
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, Té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. El lunes 22 y 29 de junio, deberá contar con bocadillos (3 por persona) Por la tarde. Café, té, Refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jicama y pepino) y botana salada (cacahuates; chicharrones, papas chips).	0	220	220	220	0	0	220	220	220	0
Cena de Cierre. Debe incluir cena emplatada de tres tiempos: sopa aguada/seca; plato fuerte con guarnición; postre, café, agua de sabor y copa de vino.	0	0	0	220	0	0	0	0	220	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria
Invitación a cuando menos Tres Personas
Nacional
Número. IA-019GYR019-N112-2015

Mixta

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Hospedaje y Equipo

0000094

HOSPEDAJE Y EQUIPO, SEDE: MONTERREY, NUEVO LEÓN.

TIPO DE HABITACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
	21/jun	22/jun	23/jun	24/jun	25/jun	28/jun	29/jun	30/jun	01/jul	02/jul
Habitaciones Dobles	9	104	104	104	0	9	104	104	104	0
Habitaciones Sencillas	7	7	7	7	0	7	7	7	7	0
UP GRADE	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
	21/jun	22/jun	23/jun	24/jun	25/jun	28/jun	29/jun	30/jun	01/jul	02/jul
Micrófono inalámbrico para Salón de Plenarias	0	6	6	6	0	0	6	6	6	0
Consola y bocinas para salón de plenaria con capacidad para 230 personas	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0
Micrófono inalámbrico para salón de 20 personas.	0	3	3	3	0	0	3	3	3	0
Consola y bocinas para la salas de trabajo (Salón plenaria y salón para 20 personas)	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0
Dos pantallas para proyección de 4 X 4 metros.	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0
Dos pantallas de tripie para el salón de 20 personas y otra para el salón del director	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 100 Mb ó superior, conexión por cable directo a reuter) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, de 20 personas, de director y de logística	0	4	4	4	0	0	4	4	4	0
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenaria y otra en recepción, además de 4 pendones.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
Presidium para 7 personas y pódium para apertura y clausura durante todo el evento	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número
IA-019GYR019-N112-2015

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONOMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Anexo 8.- Propuesta económica.

Procedimiento de Contratación Nacional Núm. IA-018CYR018-N/12-2015.

Lugar y Fecha. Monterrey Nuevo Leon, a 05 de Junio de 2015

Número de Proveedor.

Registro Patrimonial IMS6. D42 21673 10 - 3

Nombre del Participante. Operadora Plaza San Agustín S.A. de C.V.

Descripción de los bienes y servicios a contratar	CANTIDAD										UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	0	25	191	191	181	0	25	191	191	191			
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de frutas; cereales; yogur; leche; jugos varios; verduras al vapor; frijoles refritos; chilaquiles; cuatro platos fuertes; barra de postres; pan dulce y café.	0	25	191	191	181	0	25	191	191	191	0	\$187.09	223,759.64
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de carnes frías; dos sopas agudas; dos sopas secas; verduras al vapor; frijoles refritos; cuatro platos fuertes; agua de sabor; barra de postres y café.	25	220	220	220	0	25	220	220	220	220	0	\$239.85	328,320.60
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de frutas; cereales; sopa aguada; sopa seca; verduras al vapor; frijoles refritos; cuatro platos fuertes; agua de sabor; barra de postres; pan dulce, tectia y café.	25	191	191	0	0	25	191	191	0	0	0	\$187.09	162,291.26
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, Té, refrescos, pan, pastas, granola, yogur y fruta picada. El lunes 22 y 29 de junio, deberá contar con bocadillos (3 por persona) Por la tarde. Café, té, Refrescos, pastas, cruchifas (zanchona, jama y papirito) y botana salada (cacahuates, chicharones, galletas chips). Cena de Oloro. Debe incluir cena empilada de tres tiempos: sopa aguada; sopa; plato fuerte con guarnición; postre, café, agua de sabor y sopa de vino.	0	220	220	220	0	0	220	220	220	220	0	\$200.08	285,135.20
Sumas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	220	\$428.00	188,760.00
IVA													1,168,266.60
Monto total													185,322.65
													1,349,569.26

Descripción de los bienes y servicios a contratar	CANTIDAD										UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1			
Salón para planarias. Con capacidad para 230 personas, en montaje tipo escuela	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Salón con capacidad para 20 personas en montaje tipo herradura	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Un salón para oficina del director para 8 personas montaje tipo herradura	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Un salón para oficina de apoyo técnico (SIEM) para 13 personas montaje tipo herradura	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Sonido para salón de planaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	\$7,630.00	45,780.00
Sonido para salón de 20 personas. Debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	\$4,310.00	25,860.00
Tabladero. Para eliminación eléctrica para el salón de planaria y los salones alternativos, con barra de multiconectores.	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	\$480.00	2,880.00
Sumas													74,620.00
IVA													11,923.20
Monto total													86,443.20

[Handwritten signature]

DESCRIPCIÓN DE LOS MONTEOS	GRUPO										Monto Total	
	0	104	104	104	0	9	104	104	104	0		
Habitaciones Dobles	7	7	7	7	0	7	7	7	7	0	\$1,162.71	748,450.82
UP GRANDE	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	\$1,162.71	95,111.76
Sumas											\$1,162.71	9,301.69
Impuesto sobre hospedaje												820,873.26
IVA												131,838.72
Monto total												15,417.48
												888,630.44

DESCRIPCIÓN DE LOS MONTEOS	GRUPO										Monto Total	
	0	6	6	6	0	0	6	6	6	0		
Muebles inalmágnico para Salón de Plenarios	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0
Consola y bocinas para salón de plenaria con capacidad para 200 personas	0	3	3	3	0	0	3	3	3	0	0	0
Micrófono inalámbrico para salón de 20 personas.	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0	0	0
Consola y bocinas para la sala de trabajo (Salón plenaria y salón para 20 personas)	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0	0	0
Dos pantallas para proyección de 4 X 4 metros.	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0	0	\$1,400.00
Dos pantallas de triple para el salón de 20 personas y otra para el salón del director	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0	0	\$575.00
Acceso a red inalámbrica (Un nodo con ancho de banda de 100 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, de 20 personas, de director y de logística	0	4	4	4	0	0	4	4	4	0	0	\$875.00
Montaje y desmontaje de dos lemas institucionales del evento, una en el salón de plenaria y otra en recepción, además de 4 parrillas.	2	2	2	2	0	0	2	2	2	0	0	0
Presidium para 7 personas y botium para apertura y clausura durante todo el evento	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0
Sumas												44,700.00
IVA												7,152.00
Monto total												51,852.00

DESCRIPCIÓN DE LOS MONTEOS	GRUPO										Monto Total	
	0	60	60	60	0	0	60	60	60	0		
Estacionamientos. Se requieren 60 lugares de estacionamiento mínimos para cada día del evento	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0	0	\$43.10
Pizarron blanco. Se requiere pizarrones blancos (pizarrones), para salón de plenaria y salón de 20 personas	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0	0	\$300.00
98 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	0	24	0	24	0	0	24	0	24	0	0	\$48.50
Mesas de recepción del grupo.												4,757.76
Se requieren dos mesas de montaje para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del hotel, a partir de las 7:00 a las 20:00 hrs.	1	4	4	4	0	4	4	4	4	0	0	0
Se requiere dos mesas de montaje a la entrada del salón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, a partir de las 8:00 a 20:00 hrs												28,000.00
Música para cena marie. Grupo de música en vivo, deberá considerarse dos horas de servicio a partir de las 20:30 hrs. con dos pausas	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	\$13,000.00
Sumas												48,873.76
IVA												7,879.80
Monto total												57,653.56

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dehe

0000139

[Handwritten signature]

Resumen
(Instalaciones, Hospedaje, Equipo, Alimentos y Servicios Adicionales)

Unica	Contratación de las instalaciones y los servicios de un hotel de 5 estrellas para servicio de salones, alimentos y hospedaje, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para llevar a cabo el curso "Capacitación Nacional de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y la Unidad de Servicios Estratégicos 2015, sede Monterrey, Nuevo León" con la participación de siete Delegaciones a Nivel Nacional y de las Oficinas Centrales de la Dirección de Incorporación y Reactivación.	0
		Subtotal
		IVA
		2% Iseh
		Monto Total
		2,145,233.62
		343,717.38
		16,417.46
		2,505,368.46

(DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.)

Notas:
En el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obliga en nombre de mi representante a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos en esta convocatoria

[Handwritten signature]
Profeso lo necesario
Lic. Amancio Garcia Martinez

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta correspondiente a la Notificación de Fallo, del Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA-019GYR019-N112-2015 referente a la, "Contratación de las instalaciones y los servicios de un hotel de 5 estrellas para servicio de salones, alimentos y hospedaje, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León".

En la ciudad de México, siendo las once horas del día doce de junio de dos mil quince, se reunieron en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, sita en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo a la convocatoria del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA-019GYR019-N112-2015 referente a la, "Contratación de las instalaciones y los servicios de un hotel de 5 estrellas para servicio de salones, alimentos y hospedaje, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León", de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 47 del Reglamento, así como los numerales 3.2, y 3.2.3., de la convocatoria de la ITP antes citada.

En esta virtud, el presente acto de notificación de fallo se lleva a cabo de acuerdo a los siguientes:

Antecedentes

Primero.- Se hace constar que los CC representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, de la Coordinación de Legislación y Consulta y de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación, fueron invitados a participar en los actos de la presente ITP número IA-019GYR019-N112-2015, mediante oficios números 09 53 84 61 14B3/05191, 05192 y 05193.

Segundo.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43 y 45 de la LAASSP, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (PBL's), y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet), en fecha dos de junio del dos mil quince.

Tercero.- No se celebró junta de aclaraciones lo anterior con fundamento en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y el penúltimo párrafo del 77 de su Reglamento, así como los numerales 3.2 y 3.2.1., de la convocatoria de la ITP.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la LAASSP y 47 de su Reglamento, así como los numerales numeral 3.2 y 3.2.2., de la convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación, en fecha nueve de junio del dos mil quince se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Quinto.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, se informó al público en general que el acto para la notificación de fallo se dará a conocer el doce de junio de dos mil quince a las once horas a través del CompraNet.

Handwritten signature: Damián

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS



Acta correspondiente a la Notificación de Fallo, del Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA-019GYR019-N112-2015 referente a la, "Contratación de las instalaciones y los servicios de un hotel de 5 estrellas para servicio de salones, alimentos y hospedaje, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León".

Desarrollo del Evento

Primero.- Este acto fue presidido por el Maestro José Antonio Salazar Andreu, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad a lo establecido en el numeral 33 fracción I de las PBL's, procedió a presentar a cada uno de los servidores públicos presentes.

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la CPEUM, los artículos 36, y 37 de la LAASSP, se integra a la presente acta el resultado de la Evaluación Técnica elaborada y autorizada por la Licenciada Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán, Titular de la División de Desarrollo Humano, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación, de la Dirección de Incorporación y Recaudación, notificada a la convocante mediante el oficio número 09-52-17-9072/2958 de fecha diez de junio del dos mil quince, se adjunta copia simple de dichos documentos como parte integrante de la presente acta.

Notificación de Fallo

Primero.- De conformidad con los artículos 134 de la CPEUM, y 37, de la LAASSP, el numeral 33 último párrafo de las PBL's, y lo señalado en las bases de la convocatoria. A continuación se procede a dar a conocer el resultado de la Evaluación Legal, y Administrativa, realizada por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

Licitante	Resultados	
	Legal	Administrativo
Operadora Plaza San Agustín, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple

Segundo.- De conformidad con los artículos 134 de la CPEUM, y 36, 36 Bis fracción II, de la LAASSP, el numeral 2.5 "Modalidad de contratación", además del numeral 33 último párrafo de las PBL's. A continuación se procede a dar a conocer en resumen el resultado de la Evaluación Técnica, autorizada por la Licenciada Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán, Titular de la División de Desarrollo Humano respecto de la documentación presentada por los licitantes.

Núm	Licitante	Cumple	
		No	Sí
1	Operadora Plaza San Agustín, S.A. de C.V.		Sí

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dafné



Acta correspondiente a la Notificación de Fallo, del Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA-019GYR019-N112-2015 referente a la, "Contratación de las instalaciones y los servicios de un hotel de 5 estrellas para servicio de salones, alimentos y hospedaje, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León".

Tercero.- Expuesto lo anterior y con fundamento en lo señalado en la fracción II del artículo 36 Bis, 37 y segundo párrafo de la fracción III del 43 de la LAASSP, así como el 51 de su Reglamento y una vez analizada la proposición económica del licitante que cumplió cabalmente con los requisitos técnico legales y administrativos, así como habiendo verificado que el importe ofertado representa el mejor precio para el estado ya que se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto a la mediana determinada en la correspondiente investigación de mercados, asimismo se cuenta con la disponibilidad presupuestal, se determina adjudicar de la siguiente manera a la empresa:

Operadora Plaza San Agustín, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Importe
Única	Contratación de las instalaciones y los servicios de un hotel de 5 estrellas para servicio de salones, alimentos y hospedaje, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para llevar a cabo el curso "Capacitación Nacional de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y la Unidad de Servicios Estratégicos 2015, sede Monterrey, Nuevo León" con la participación de siete Delegaciones a Nivel Nacional y de las Oficinas Centrales de la Dirección de Incorporación y Recaudación.	Servicio	2'148,233.62
Subtotal			2'148,233.62
IVA			343,717.38
2% ISH			16,417.47
Monto Total			2'508,368.47

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El monto del presupuesto adjudicado es por importe de \$2'148,233.62 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos treinta y tres pesos 62/100 m.n.) el monto no incluye Impuestos. ---

Cuarto.- Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento al representante de Operadora Plaza San Agustín, S.A. de C.V., que la prestación del servicio así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo solicitado e indicado en la convocatoria del procedimiento de contratación número, IA-019GYR019-N112-2015, que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta. Asimismo de conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP el inicio de la prestación del servicio podrá darse el día natural siguiente a la notificación del fallo.

Quinto.- Se hace del conocimiento al representante de la empresa Operadora Plaza San Agustín, S.A. de C.V., que previo a la firma del contrato deberá de entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos en la División de Contratos ubicada en la Calle Durango



Acta correspondiente a la Notificación de Fallo, del Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA-019GYR019-N112-2015 referente a la, "Contratación de las instalaciones y los servicios de un hotel de 5 estrellas para servicio de salones, alimentos y hospedaje, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León". -----

número 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México Distrito Federal. -----

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Aviso de Inscripción Patronal ante el IMSS.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía.
- Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vaya a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se deberá exigir a la persona física o moral, y de ser el caso con quien estas subcontraten, que presenten documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que **se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo a nombre del licitante.** (DOF 30-12-14 Reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente).
- Adicionalmente, se deberá considerar para la firma del contrato lo señalado en el: "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el DOF el veintisiete de febrero de 2015.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Sexto.- Esta acta consta de cinco hojas y tres hojas en copia simple que contiene el Oficio de envío, y el Dictamen de la Evaluación Técnica, mismos que son rubricados para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----

Cierre del Acta -----

Primero.- Se dio lectura al contenido del acta, concluyéndose el cierre de la misma a las doce horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, misma de la que se les entrega copia. -----

Segundo.- Para efectos de notificación y en términos con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se fijará una copia del acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito



Acta correspondiente a la Notificación de Fallo, del Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA-019GYR019-N112-2015 referente a la, "Contratación de las instalaciones y los servicios de un hotel de 5 estrellas para servicio de salones, alimentos y hospedaje, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León". -----

Federal, asimismo se informa que el acta será difundida a través del Sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>). Por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, con este procedimiento se sustituye la notificación personal. -----

Por el IMSS: -----

Área y/o cargo	Nombre y firma
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos	
	José Antonio Salazar Andreu
Titular de la División de Desarrollo Humano	
	Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán
Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales	
	Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	No asistió
	Se invitó con oficio núm. 09 53 84 61 14B3/05191

Las firmas que anteceden corresponden al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-019GYR019-N112-2015. -----

Fin del Acta -----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0560

Invitación a cuando menos
Tres Personas Nacional
Mixta número

IA-019GYR019-N112-2015

ANEXO 4

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Convocatoria
Invitación a cuando menos Tres Personas
Nacional
Número. IA-019GYR019-N112-2015

Mixta

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





Anexo 6.- Formato para fianza de cumplimiento de contrato.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>Convocatoria Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Número. IA-019GYR019-N112-2015</p> <p>Mixta</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> 	
---	---	---

MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

